

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
DE SUCRE
Teléf. 21081 - Casilla 213
Sucre - Bolivia**

RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 131/91

Sucre, 13 de noviembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, Sr. Omar Montalvo Gallardo, ha sido invitado por la Sub-Dirección de Desarrollo e Implementación de Proyectos de **USAID**, para participar del Seminario Internacional sobre "Desarrollo Municipal".

Que, el indicado Seminario se llevará a cabo en Tegucigalpa-Honduras del 19 al 21 del mes y año en curso, donse se tratará elementos claves de los sistemas municipales, que sirvan como objetivos correctos a seguir, para lograr la Autonomía Municipal.

Que, el intercambio de ideas entre los participantes de dicho evento, generará una definición clara y sistemática de las actividades y atributos esenciales, que conforman los Gobiernos Municipales y de las metas a lograr.

Que, al Gobierno Municipal de Sucre, le asume el deber de mantener contactos internacionales que le permitan dar a conocer la permanente inquietud de luchar por el progreso y desarrollo de las ciudades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar el viaje del H. Alcalde Municipal de Sucre, Sr. Omar Montalvo Gallardo, a Tegucigalpa-Honduras, con el objeto de asistir a la invitación cursada por **USAID**, al Seminario Internacional sobre "**Desarrollo Municipal**", que se llevará a cabo del 19 al 21 del mes y año en curso, estando programada la salida para el día sábado 16 y el retorno el día 23, corriendo a cargo de los patrocinadores la cancelación de pasajes de ida y vuelta a dicho evento.

Art. 2°. En aplicación del Decreto Supremo N° 19380 de 10 de enero de 1983, dése cumplimiento al art. 3°. de dicha disposición legal, además de la Resolución Municipal N° 156/89 de 5 de octubre de 1989.

Art. 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortés
H. SECRETARIO CONCEJO MPAL.

C. c. ARCH.
STRIA. GRAL. (5)
c. s. c.